

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 12 SET. 2022

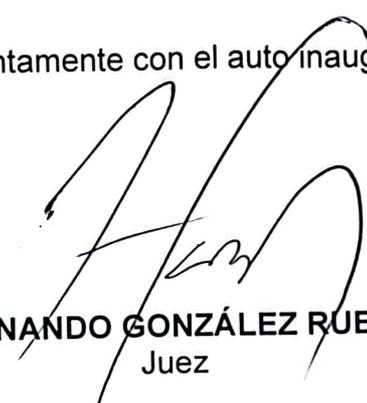
Rad. 11001 40 03 051 2022 145 00

Acorde con lo considerado en el art. 286 del C. G. P., se corrige el auto coercitivo en el sentido de indicar, que el proceso se tramitará bajo los preceptos de un ejecutivo singular de menor cuantía.

En todo lo demás permanece indemne la actuación.

Notifíquese este auto conjuntamente con el auto inaugural.

Notifíquese,

  
HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:	
Estado No. <u>61</u> , hoy _____	<b>13 SEP 2022</b>
OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES Secretario	

dv